



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 28/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la incorporación de materias electivas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos cursaron y aprobaron asignaturas electivas, sin haber sido previamente, incorporadas a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó convalidar la Resolución N° 28/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a partir del año 1995, las materias electivas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – plan 1995, según se detalla en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.



REGISTRADO

Azucena Peralta

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado y aprobación de las mencionadas asignaturas, a los alumnos involucrados en dicha situación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 385/2003

UTN
MEL
HB
PDH

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento